

V CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN ESPAÑOL ELE EN CORTO

La Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Eslovaquia convoca la quinta edición del Concurso de cortometrajes escolares “ELE en corto”, dirigido a estudiantes de español como primera o segunda lengua extranjera de educación secundaria de cualquier centro educativo de Eslovaquia y/o de Gymnázium con o sin Secciones Bilingües de español.

OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Fomentar el interés general y, en particular, del alumnado de las escuelas secundarias de Eslovaquia por la cultura y la lengua españolas.
- Promocionar el aprendizaje y la divulgación del español en redes sociales a través de cortometrajes elaborados por estudiantes de ELE.
- Contribuir al desarrollo de la creatividad, del rigor conceptual y metodológico, así como a la mejora de las estrategias de comunicación y aprendizaje del alumnado de español.
- Promover el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo, especialmente en el aprendizaje de idiomas.
- Contribuir al desarrollo de la creatividad y la mejora de las estrategias de comunicación y aprendizaje en el alumnado de español.
- Fomentar el trabajo en grupo y la integración de los estudiantes de ELE.
- Estimular y reconocer el trabajo del alumnado y del profesorado de español y de materias en español.

La participación en el concurso supondrá la aceptación de las siguientes

BASES

1.- Participación.

- El concurso se dirige a estudiantes de español como primera o segunda lengua extranjera de enseñanza secundaria de centros educativos de toda Eslovaquia.
- Los cortometrajes serán presentados por grupos de estudiantes de un mínimo de dos y un máximo de cinco participantes de un mismo centro.
- Cada cortometraje debe tener como responsable a un docente, que puede hacerse cargo de tantos cortometrajes y grupos como desee.
- La participación de extras o figurantes que no formen parte del grupo titular del corto está admitida, siempre y cuando se trate de estudiantes o personal docente vinculado al centro educativo.
- Los papeles principales deben ser en todo caso asumidos por los miembros del grupo titular del cortometraje.

2.- Inscripción, entrega y admisión de los cortometrajes.

- El plazo de inscripción se abrirá el **23 de abril y finalizará el 1 de junio de 2026, a las 23:59h.**
- Para que la solicitud de participación sea considerada como válida, ésta deberá incluir:
 - El formulario de participación que se cumplimenta únicamente en línea en la plataforma Forma del Gobierno de España, en el siguiente enlace:
<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/7517512a-daed-4f08-90f3-b73fb51b5adc/Qrxo>
 - Un cartel publicitario o carátula del cortometraje, en formato JPEG, tamaño 800x1194 píxeles y con diseño en formato vertical.
 - El enlace al cortometraje alojado en algún servicio de almacenamiento en la nube (tipo Google Drive o Dropbox) o en alguna plataforma de alojamiento de vídeos (como Vimeo o YouTube, - No YouTube Kids -). Los participantes deberán asegurarse de que visionar el vídeo no requiere permisos adicionales de acceso, en cuyo caso quedarían excluidos del concurso.
- La organización podrá rechazar cualquier obra que no sea original o que atente contra la dignidad humana, los valores democráticos o los derechos y libertades fundamentales.

3.- Autoría de los cortometrajes.

- Los cortometrajes deben ser escritos e interpretados por el alumnado del grupo titular, si bien la dirección puede correr a cargo del personal docente.
- Se permiten adaptaciones de textos literarios siempre y cuando no se vulnere la normativa en materia de derechos de autor.
- Para garantizar la originalidad de los cortometrajes presentados el jurado evaluador podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas.
- En los créditos, al final del cortometraje debe aparecer claramente especificada la información sobre los autores o miembros del grupo titular: nombre y apellido de los estudiantes del grupo titular y del o la docente, curso o cursos, nombre del centro escolar y localidad, así como las menciones que procedan en caso de reproducción o uso de materiales sometidos a derechos de autor (ver Base nº 6).
- Los nombres y apellidos de los extras o figurantes también aparecerán en los créditos, indicando su participación como tales.

4.- Género y temática.

- Género literario: literario o ficción
- Género audiovisual: libre (se admite que sea actuado, de animación, stopmotion, fotograma a fotograma, etc).
- Temática: libre, si bien alusiva a cualquier aspecto relativo a la actualidad, sociedad, cultura o historia, mientras su expresión tenga lugar, esencialmente, en español.

5.- Idioma y duración.

- Los cortometrajes deberán realizarse en lengua española. Ocasionalmente y por motivos artísticos y/o dramáticos, se podrá incluir alguna frase o pequeñas intervenciones en otros idiomas, estas se deberán subtítular al castellano.
- Duración: entre dos y siete minutos, incluidos los créditos. El incumplimiento de esta norma implicará la no aceptación del cortometraje presentado.

6.- Características generales.

- Debido al carácter educativo del concurso, **no está permitida la inclusión en los cortometrajes de bebidas alcohólicas, tabaco ni drogas, salvo que su aparición sea limitada y/o su finalidad sea la denuncia de su consumo y sus efectos negativos.**
- La música o imágenes empleadas deben ser originales o libres de derechos. Su utilización requerirá siempre y en todo caso la mención expresa en los créditos del nombre del autor, la fuente y su utilización habrá de adecuarse al régimen previsto de citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica y, en particular, a lo señalado en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- El incumplimiento de este requisito implicará la no aceptación del cortometraje.
- No se permite el uso de fragmentos de obras audiovisuales comerciales.

7.- Cesión y uso de las obras presentadas

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España se reserva los derechos de uso, reproducción, distribución y comunicación pública de los cortometrajes presentados al concurso, pudiendo ser exhibidos en Cine, Televisión, Internet y cualquier medio de comunicación cuando ello se estime oportuno.

8.- Valoración de los cortometrajes.

El jurado valorará y seleccionará a los finalistas y ganadores en función de los siguientes criterios:

- Originalidad del guion y del tratamiento del tema propuesto.
- Habilidad narrativa para contar una historia con los medios que se tengan al alcance.
- Interpretación artística de la idea.
- Calidad técnica (montaje, efectos, sonido, música).
- Nivel lingüístico en español, considerando el curso escolar de la mayoría de los integrantes del grupo titular.

9.- Jurado, selección de finalistas y comunicación de los resultados del concurso.

- Los cortometrajes serán evaluados por un jurado cuyo veredicto será definitivo.
- El jurado estará formado por, al menos, una persona con formación cinematográfica y teatral o vinculada con el mundo audiovisual, siendo presidido por el Consejero de Educación de la Embajada de España en Polonia o persona en quien delegue.

- El jurado seleccionará 2 finalistas, que se anunciarán en las redes sociales de la Agregaduría de Educación y en su página web la primera quincena del mes de junio de 2026.

La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar en Bratislava, previsiblemente, en la tercera semana del mes de junio.

10.- Premios del concurso.

- El primer premio consistirá en una beca para la realización de un curso de ELE y estancia lingüística de una semana en la escuela de español Mester de Salamanca (España), durante

2026, con alojamiento y manutención incluidos, que recaerá en los miembros del grupo titular del cortometraje galardonado y en su profesor o profesora.

- El segundo premio consistirá en un set de tabletas electrónicas y de libros electrónicos para cada uno de los miembros del grupo galardonado.

11.- Aceptación de las bases.

- La inscripción en el concurso implica la aceptación de sus bases y la cesión de las obras presentadas en los términos anteriormente señalados, así como la autorización del uso de los derechos de imagen de los participantes en la promoción, divulgación y difusión del concurso y sus eventos, además de las obras que a éste se presenten.
- El incumplimiento de cualquiera de las bases implica la no aceptación del cortometraje presentado.